

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE DOÑIHUE

DIRECCIÓN DE DESARROLLO COMUNITARIO

**MAT.: APRUEBA PROYECTOS SUBVENCIONES
MUNICIPALES**

DECRETO ALCALDICIO N°: 02260/2025

DOÑIHUE, MARTES, 4 DE NOVIEMBRE DE 2025

VISTO:

1. El Decreto Alcaldicio que aprueba Reglamento de SUBVENCIONES de la Municipalidad de Doñihue.
2. Art. 43 de La Ley N°19.418 que estable normas sobre Juntas de Vecinos y Organizaciones Sociales y su texto refundido, coordinado y sistematizado.
3. La Ley N°20.500 sobre Asociaciones y Participación Ciudadana en la Gestión Pública.
4. La Ley N°19.880 que establece bases de los procedimientos que rigen los actos de los órganos de la administración del Estado
5. Las facultades que me confiere el DFL-1 Ministerio del Interior, publicado en el Diario Oficial del 26 de julio 2006, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.
6. Decreto Alcaldicio 2197 del 20 de Octubre 2025 que aprueba Subrogancias de las Direcciones Municipales

CONSIDERANDO:

1. El Acuerdo de Concejo Municipal N° 135 de fecha 30 de OCTUBRE 2025, que aprueba Proyectos de Subvención municipal año 2025 al Club de adultos Mayores Los Recuerdos por un monto de \$ 1.000.000
2. El Acuerdo de Concejo Municipal N° 136 de fecha 30 de OCTUBRE 2025, que aprueba Proyectos de Subvención municipal año 2025 al Club de Diabéticos de Doñihue por un monto de \$ 1.500.000
3. El Acuerdo de Concejo Municipal N° 139 de fecha 30 de OCTUBRE 2025, que aprueba Proyectos de Subvención municipal año 2025 al Comité de ayuda a los Enfermos de Cáncer Delia Ahumada por un monto de \$ 2.500.000

APRUÉBESE

1. APRUEBESE Proyectos de Subvenciones Municipales a las Sigüientes Organizaciones funcionales beneficiadas según proyectos:

- Subvención municipal año 2025 al Club de adultos Mayores Los Recuerdos por un monto de \$ 1.000.00
- Subvención municipal año 2025 al Club de Diabéticos de Doñihue por un monto de \$ 1.500.000
- Subvención municipal año 2025 al Comité de ayuda a los Enfermos de Cáncer Delia Ahumada por un monto de \$ 2.500.000

2. INSTRÚYASE, a la Dirección de Administración y Finanzas transferencia de recursos a las organizaciones beneficiarias

3. IMPÚTESE, el gasto que irroque el presente acto administrativo al presupuesto municipal vigente

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



BORIS ACUÑA GONZÁLEZ
Alcalde



JUAN PABLO PINTO URQUIETA
Secretario Municipal

Anexos

Nombre	Tipo	Archivo	Copias	Hojas
acuerdos	Digital	Ver		

JPU/JHT/ASM

DISTRIBUCIÓN:

CLAUDIA ANDREA OLEA ABAITÚA - DIRECTOR (S) DIRECCION DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
JUAN JOSE HENRIQUEZ TAMAYO - PROFESIONAL ENCARGADO DIRECCIÓN DE DESARROLLO SOCIAL
GONZALO MEDINA ACEVEDO - PROFESIONAL TESORERÍA DIRECCION DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS



Documento firmado con Firma Electrónica Avanzada, el documento original disponible en:
<https://donihue.ceropapel.cl/validar/?key=21337728&hash=3819e>